

DECRETO DE ALCALDIA N° 1276
ZAPALLAR, 27/05/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum 92/2022, de fecha 29 de abril de 2022, solicitando gestionar garantías indicadas en Res. (Ex) D.R.V. N° 639 del 15 de abril de 2020.
Res. (Ex) D.R.V. N° 639 del 15 de abril de 2020 adjunta en la cual la Dirección de Vialidad Autoriza el Uso de Faja Fiscal para Proyecto “Atraveso y paralelismo aéreo alumbrado público en red de baja tensión, desde el DM 22.143,4 hasta el dm 33.584 de Ruta E-30-F y del DM 957.9 al DM 1.709 de la Ruta E-462”, comuna de Zapallar y Provincia de Petorca”, lo anterior para la ejecución de obras, de acuerdo a lo indicado en la presente resolución nuestro municipio debe emitir dos garantías indicadas en las páginas 4 y 5 respectivamente, donde se detallan los montos y plazos de estas; cabe señalar que la autorización indicada mediante “resuelvo” se encuentra con extensión de sus plazos de vigencia a través de res. (Ex.) del 03 de junio de 2021.
Cartola de fecha 16 de mayo de 2022 de la cuenta corriente N°985018901 del Banco Scotiabank.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE emisión de boleta de garantía a nombre del Director Regional de Vialidad Región de Valparaíso, como indica la Resolución Exenta D.R.V. N° 639 del 15 de abril de 2020, para autorizar el uso de faja fiscal para “Atraveso y paralelismo aéreo alumbrado público en red de baja tensión, desde el DM 22.143,4 hasta el dm 33.584 de Ruta E-30-F y del DM 957.9 al DM 1.709 de la Ruta E-462”, comuna de Zapallar y Provincia de Petorca”, como detalla:

Detalle	Monto	Vencimiento
Por correcta señalización de las Obras	UF 157,00	09 de mayo de 2023

2.- RATIFIQUESE ampliación de plazo de vigencia de boleta de garantía a nombre del Director Regional de Vialidad Región de Valparaíso, como indica la Resolución Exenta D.R.V. N° 639 del 15 de abril de 2020, para autorizar el uso de faja fiscal para “Atraveso y



ZAPALLAR

ZAPALLAR

paralelismo aéreo alumbrado público en red de baja tensión, desde el DM 22.143,4 hasta el dm 33.584 de Ruta E-30-F y del DM 957.9 al DM 1.709 de la Ruta E-462", comuna de Zapallar y Provincia de Petorca", como detalla:

Detalle	Monto	Vencimiento
Por correcta ejecución de las Obras	UF 275,00	09 de mayo de 2023

3.- APRUEBESE el cargo en cuenta corriente N° 985018901 del Banco Scotiabank con fecha 16 de mayo de 2022, por emisión de boleta de garantía por un monto total de \$5.096.289 (cinco millones noventa y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos), como se detalla:

Garantía	Cobro Garantía	Cargo por Emisión
UF 157 Por correcta señalización de las Obras	\$ 5.096.289	\$ 36.388

4.- EMITASE el decreto de pago correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, para regularizar el cargo respectivo, como se detalla en el punto anterior.

5.- IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI
BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



ZAPALLAR

ZAPALLAR 



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08323D0000ZP913001202202200001276